

COM-PC-16032017-0001

COMUNICADO

Puerto Cortés, Cortés 16 de Marzo de 2017

Atención: Clientes y Usuarios de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés

Asunto: Aplicación de Tarifa por el Convenio de Solas

A nuestros Apreciados Clientes y Usuarios comunicamos lo siguiente:

- Que en fecha 21 de marzo de 2013, Operadora de Puerto Cortés, S.A. de C.V., ahora denominada “**Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. (OPC)**”, suscribió con el gobierno de Honduras a través de Coalianza y Banco Ficohsa, esta última en su calidad de Institución Fiduciaria, “El Contrato” para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, para la ejecución, desarrollo y administración de la Terminal, potenciando la capacidad de inversión en el país, con una función social.
- Que de conformidad con el Convenio Internacional de Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS 74) y del Acuerdo DGMM 008-2016 publicado en la Gaceta el 24 de Junio de 2016; en la que se designa a OPC como parte responsable del pesaje certificado o verificación mediante pesada de los contenedores de exportación; poniendo a disposición equipos de básculas de alta tecnología, personal debidamente capacitado e implementación de procesos, para ofrecer el servicio de pesaje acorde a los niveles de Servicio y Productividad de la Terminal. Asimismo y anticipadamente, realizó jornadas de socialización con los exportadores junto con autoridades gubernamentales, portuarias y marítimas sobre las leyes vigentes y obligaciones para que al 01 de Julio de 2016, se diera cumplimiento efectivo a la legislación mencionada.
- A partir del 01 de Julio de 2016 a la fecha, OPC ha prestado a todos los Usuarios de la Terminal el servicio de forma ininterrumpida, en virtud del Acuerdo DGMM 008-2016, que señala la obligatoriedad en la verificación del peso del 100% de los contenedores para exportación, dando así cumplimiento tanto a la regulación nacional e internacional evitando trabas para las exportaciones.
- Dicho servicio de pesaje no había sido aún facturado a los Usuarios, en virtud de que la Tarifa debió ser revisada y aprobada ante el Comité Técnico del Fideicomiso del Contrato para el Diseño Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, Honduras.

- La tarifa a ser aplicada fue revisada exhaustivamente, para asegurar que la misma sea la más competitiva a nivel nacional y regional para este tipo de servicios.
- Por lo que, siguiendo el procedimiento preestablecido en el Contrato de Concesión, y contando ya con la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, **Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. (OPC)**,

COMUNICA

1. Que a partir del 16 de Abril de 2017, se aplicará la tarifa de Servicio de Pesaje Solas con certificación VGM; o Verificación de peso de contenedores con VGM al ingreso, según el cuadro adjunto:

Concepto	Descripción	Base Tarifaria	Valor
Servicio de Pesaje Solas con certificación VGM; o Verificación de peso de contenedores con VGM al ingreso.	Servicio de pesaje de contenedores de exportación con emisión de certificado VGM, o pesaje para verificación de contenedores que cuenten con certificado VGM. Aplica a todos los contenedores de exportación cargados. Pesada con camión externo al ingreso, no incluye repesajes ni movimientos adicionales.	Contenedor	\$4.00

2. Publicaremos en nuestra página Web la nueva disposición tarifaria previamente aprobada para que sea del dominio público y que todos los interesados puedan acceder a la misma.
3. Conforme al Contrato de Concesión, esta tarifa también se encuentra sujeta a la actualización anual mediante la fórmula ahí prescrita.
4. La presente notificación se gira a partir de la fecha, de manera que nuestros apreciados Clientes y Usuarios realicen las modificaciones oportunas.

Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. (OPC)